

**XVII Conferencia Interparlamentaria
UNIÓN EUROPEA – AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Lima (PERÚ), 14 al 17 de Junio de 2005

Agenda Social y Medio Ambiente Común

Señoras y Señores,

Agradezco mucho esta invitación. Sin duda una reunión para pensar en una "Agenda Social y Medio Ambiente Común", entre parlamentarios de dos continentes tan disímiles, es un desafío interesante. Y estoy segura de que será un intercambio enriquecedor.

En México, como en otros países en desarrollo, ningún esfuerzo programático desde el gobierno es suficiente para atender las demandas rezagadas y las venideras. Siempre estamos trabajando con una agenda simultánea, en la que todos los temas corren en paralelo y pareciera que nos come la inmediatez.

Lo digo con toda honestidad y con pleno reconocimiento de que aun cuando los problemas sociales, económicos y políticos parecen consumir nuestro tiempo irremediamente, estamos haciendo esfuerzos para darles respuesta, pero también reconociendo que el reto inmediato y futuro es lograr mayor integración en las políticas y programas.

En este trabajo se va a hacer una radiografía fiel de lo que acontece en México, sobre el tema que me ha correspondido presentar a ustedes. Sin embargo, deseo señalar que no hay mucha diferencia con lo que sucede en los demás países de América Latina, con excepción de la normatividad legal. Dado que en esta Conferencia contamos con la presencia de parlamentarios latinoamericanos, cada uno de ellos tiene la oportunidad de referirse a los aspectos tocados por mí, en lo que hace relación a sus respectivos países. De esta manera nuestros colegas europeos podrán tener una información amplia sobre la Región, y hacer planteamientos o preguntas que gustosos atenderemos.

Ha sido un compromiso nacional e internacional de México el combate a la pobreza, que es uno de los problemas que aun no hemos podido colocar en un segundo plano en la agenda social. De hecho, el eje rector de nuestra política social es el programa *Oportunidades*, cuyo objetivo es precisamente modificar las circunstancias que rodean a las familias pobres y que las mantienen en ese estado.

El programa básicamente consiste en asegurar un nivel mínimo de bienestar a personas en situación de pobreza a través del acceso a bienes y servicios básicos de alimentación, salud, educación, vivienda y empleo temporal, sobre todo en zonas denominadas microrregiones que son aquellas que concentran comunidades en pobreza extrema. Actualmente, beneficia a cinco millones de familias de áreas rurales y semiurbanas.

Una de los grandes aciertos del programa es que ha sido evaluado constantemente, lo que ha permitido detectar avances, como en los niños y niñas menores de cinco años, beneficiarios, que

han presentado mejorías nutricionales; se ha identificado un aumento en la matrícula de jóvenes becados, así como en la permanencia escolar y se ha detectado una demanda creciente de consultas médicas de carácter preventivo.

Asimismo, las evaluaciones de impacto han permitido distinguir los pasos que en el corto y mediano plazos hay que dar en aras de preservar los avances obtenidos. Por ejemplo, si bien es cierto que los complementos alimenticios que el programa otorga han beneficiado a los menores que lo consumen, lo cierto es que es necesario garantizar el abasto constante a las comunidades más dispersas y alejadas de las cabeceras municipales. Las tendencias en la demanda educativa harán indispensable reforzar la calidad de los servicios educativos y ampliar la cobertura, y lo mismo ocurre con los servicios de salud, que si bien hemos logrado reformas legales que permitirán fortalecer financieramente al sistema en el largo plazo, la demanda que pesa sobre estos servicios requiere capacidad presente para solventarlos.

Es así que los cambios que hemos logrado se han transformado en muy poco tiempo en una agenda pendiente, que de no ser atendida con celeridad corre el peligro de convertirse en un nuevo problema socio-económico, pues tendremos familias saliendo de un círculo de pobreza, pero sensiblemente descontentas por no haber logrado dar el brinco definitivo hacia mejores expectativas de vida. Y en el continente tenemos diversos ejemplos –unos más recientes que otros- de lo que puede suceder cuando el descontento social no encuentra canales institucionales adecuados para su desahogo y solución.

Hemos tenido también avances legislativos interesantes en materia social, que vale la pena detallar brevemente. El primero de ellos son reformas a la Ley General de Salud, por la que se creó el Programa de Seguro Popular, cuya intención es permitir el acceso a los servicios de seguridad social al 57.8% de la población, que, ya sea por su condición laboral – de trabajadores eventuales, trabajadores en el sector informal de la economía y trabajadores del campo-, o porque sus ingresos no les permiten pagar un seguro de salud familiar, no tienen acceso a los servicios de los institutos nacionales de salud.

Está dirigido básicamente a la población que se encuentra entre los seis primeros deciles de la distribución del ingreso y que, en promedio, destinan el 40% de su ingreso exclusivamente a la alimentación.

Este es un programa de carácter público y es voluntario. La protección que el Estado brinda se da a través de un subsidio federal que se complementa con la aportación de las familias, en función de su ingreso, y con una aportación de las entidades federativas, que las entidades reciben de la misma federación a través de dos ramos (12 y 33). La aportación familiar está considerada para corresponsabilizar a la población y fomentar una cultura de protección y previsión. Actualmente el programa opera en algunas regiones de 21 entidades federativas, pero se espera extenderlo gradualmente al 2010, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del programa.

Hemos elaborado y aprobado la Ley General de Desarrollo Social, que obedece a la necesidad de crear un marco normativo que permita la continuidad de las políticas de desarrollo social por encima de los cambios sexenales en el ejercicio del poder.

Desde el 2001, el Partido Acción Nacional, el Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática –tanto en Cámara de Diputados, como el Senado-, presentaron iniciativas de Ley General de Desarrollo Social. Después de un largo proceso de discusiones sobre los mínimos que debería contener esta ley, acordamos en su contenido los siguientes puntos relevantes:

1. La garantía de los derechos sociales establecidos en nuestra Constitución, bajo los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y el de transparencia.
2. La elaboración de una Política Nacional de Desarrollo que debe incluir los programas de superación de la pobreza; la seguridad social y los programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento al sector social de la economía.
3. Establece condiciones para el financiamiento al desarrollo social. El gasto en esta materia no podrá ser inferior al del año fiscal anterior y debe aumentar al menos en la misma proporción que el PIB.
4. Establece Zonas de Atención Prioritaria, de manera que se atienda prioritariamente a los grupos que se encuentran más desprotegidos.
5. Establece la obligación de los tres órdenes de gobierno al fomento de actividades productivas con el fin de realizar el objetivo del desarrollo social integral y de evitar que las políticas de desarrollo social tengan un componente meramente asistencial.
6. Se crea un Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, de carácter autónomo, para medir los efectos reales de los programas; establecer criterios mínimos para la evaluación y evitar discrecionalidades; y estandarizar las cifras sobre el desarrollo social y la pobreza en el país.
7. Crea un Sistema Nacional de Desarrollo Social para tener un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores público y privado.
8. Se determinan claramente las competencias de cada uno de los órdenes de gobierno y se crea una Comisión Nacional de Desarrollo Social para coordinar sus esfuerzos.
9. Además se crea una Comisión Intersecretarial para garantizar la cooperación y coordinación transversal de la política social.
10. Y finalmente, se establece el derecho de todo ciudadano a denunciar las anomalías y la no aplicación de esta ley.

La importancia de esta ley radica en que en ella se establecen criterios generales para diseñar la política social y obligaciones muy claras para que no esté sujeta a intereses particulares, de grupos o partidos políticos. Sin embargo, es una ley que se puede y debe enriquecer, sobre todo en el ámbito de la planeación participativa, para lograr que el diseño de las políticas de desarrollo social sea transversal, con el concurso de las secretarías de estado involucradas, pero también que sea un diseño “de abajo hacia arriba”, en donde se tome en consideración las necesidades de la población y su experiencia vivencial, del día a día sobre cómo resolver sus problemas.

También aprobamos una Ley de Asistencia Social que recupera a la familia como sujeto del derecho para recibir apoyos asistenciales, por ser la institución que mayor protección social requiere ante los cambios que se han venido experimentando con los criterios económicos y de política pública a nivel global.

Adicionalmente, establece la ejecución de acciones dirigidas particularmente a niñas, niños y adolescentes, en condiciones de desnutrición, con deficiencias en su estado físico y mental, que han sido afectados por condiciones familiares adversas; que son sujetos de maltratos o abusos, abandonados, explotados, en situación de calle y en condiciones de pobreza. Además incorpora como sujetos de derecho a los migrantes, a las víctimas de conflictos armados o a aquellas personas que han sido víctimas de persecución étnica o religiosa.

Esta Ley establece la creación de un Sistema Nacional de Asistencia Social Público y Privado, bajo la coordinación de la Secretaría de Salud, cuyos objetivos son: promover y apoyar la participación de todos los sectores; coordinar acciones; establecer prioridades y estrategias; promover la ampliación de la cobertura de atención; y garantizar la calidad de los servicios, así como la cooperación y coordinación interinstitucional.

Otra aportación es el establecimiento de Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud y Asistencia Social, que no se contemplaban antes de su creación, con el objetivo de regular y establecer condiciones mínimas para los servicios que presten todas las instancias asistenciales.

La última gran aportación de esta Ley es la creación de un Directorio Nacional de las Instituciones de asistencia para tener un registro certero sobre las mismas; evitar la proliferación de asociaciones civiles que se constituyen únicamente para atraer recursos y que luego desaparecen; y para dar certeza a los beneficiarios sobre la calidad de los servicios que presten.

Tanto la Ley General de Desarrollo Social como la de Asistencia Social abrieron la necesidad de regular la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil cuyas actividades van dirigidas precisamente al desarrollo social. Es así que se aprobamos la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Esta Ley tuvo un proceso largo, desde 1997 hay intentos en la Cámara de Diputados por presentar una propuesta en este sentido, pero finalmente fue promulgada el año pasado y representa un triunfo de las organizaciones sociales para ser reconocidas como entidades de interés público.

Básicamente, establece las bases para que las Organizaciones de la Sociedad Civil tengan derechos pero también obligaciones; para que puedan coadyuvar a los esfuerzos del Ejecutivo Federal en materia de desarrollo social y para que se obliguen a dar cuenta de sus actividades y transparenten sus formas de financiamiento.

Se establece en ella la creación de un Registro Federal, de manera que, al igual que con las instituciones de asistencia privada, se tenga pleno conocimiento sobre sus actividades y sean sancionadas en caso de no cumplir con los requerimientos establecidos para su constitución.

Estas son a grandes rasgos las aportaciones legislativas en los últimos cuatro años a la creación de reglas para la promoción, ejecución y evaluación de las políticas de desarrollo social y combate a la pobreza en el país y para el fomento de la participación coordinada de la sociedad en este tema.

Hay otras leyes que hemos aprobado en el Senado en materia social y que tienen que ver con la garantía de protección y derechos especiales para grupos poblacionales particulares como lo son la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley para las Personas con Discapacidad.

En paralelo hemos estado trabajando la agenda ambiental, conscientes de que la deforestación y la degradación de los bosques y selvas sigue siendo uno de los principales problemas en el país y los países latinoamericanos en general.

El deterioro de nuestros bosques y selvas, nuestro "oro verde", altera los ciclos hidrológicos, provoca la erosión de los suelos y la pérdida de biodiversidad y de servicios ambientales que prestan estos ecosistemas, y modifica la composición química de la atmósfera por la pérdida de cobertura forestal que captura carbono y el cambio de uso de suelo que libera carbono.

Todo ello se traduce en considerables costos económicos, sociales y ambientales, incrementando la vulnerabilidad de todos los procesos productivos primarios, así como de las comunidades rurales y urbanas frente a eventos hidrometeorológicos extremos.

El enfoque básico que sustenta la política ambiental del gobierno federal es considerar a los bosques y el agua como asuntos de seguridad nacional. Además, el enfoque para la ejecución de los programas tiene su fundamento en acciones locales como el Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Forestales en México (Procymaf), que básicamente consiste en dotación de apoyos económicos y capacitación para desarrollar las empresas forestales comunitarias a más de 600 ejidos y comunidades de los tres estados forestales por excelencia, Michoacán, Guerrero y Oaxaca, en los que el 60% de las comunidades participantes son indígenas. En los últimos cuatro años se han incorporado al manejo forestal sustentable más de 271 mil hectáreas.

Se está trabajando también en el fomento de la valoración social y económica de los recursos naturales. México se ha convertido en uno de los países pioneros en el pago de servicios ambientales para mantener los ecosistemas.

- A partir de la puesta en marcha del Programa de Pago por Servicios Ambientales en 2003, se realizan pagos por 600 millones de pesos a los dueños de bosques y selvas para que los mantengan en buen estado, lo que a su vez permite la recarga de acuíferos, mayor disponibilidad de agua en época de secas, conservación de la biodiversidad, captura de carbono, protección de cuencas hidrológicas, control de la erosión, conservación y recuperación de suelos, polinización de plantas y control biológico de plagas, belleza escénica y ecoturismo, entre otros.
- El programa abarca una superficie de 2.9 millones de hectáreas.
- Para fines del 2004 se incorporó al programa el pago por servicios ambientales por captura de carbono y conservación de la biodiversidad.

La escasez y la contaminación del agua son los principales retos ambientales que enfrentan México y el mundo. Para lograr un escenario sustentable en materia de agua, en los próximos 20 años debemos duplicar la inversión actual, lo que debe hacerse de manera corresponsable entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad y el sector privado.

Por cierto que el próximo año, México será la sede del IV Foro Mundial del Agua. Será una oportunidad única para compartir experiencias, preocupaciones y proyectos con la comunidad internacional.

No es posible pensar en el desarrollo sustentable sin un sólido marco jurídico ambiental. En México hemos avanzado en el desarrollo de la legislación ambiental, así como en la consolidación de instituciones, programas, políticas e instrumentos para que el derecho ambiental se aplique efectivamente.

El combate a los delitos ambientales no ha sido nada fácil. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha desarrollado estructuras jurídicas y dirigido sus programas estratégicos de inspección y vigilancia a zonas críticas de tala forestal y de tráfico de vida silvestre, promoviendo acciones penales contra delincuentes ambientales. Sin embargo, los pobres siguen siendo vulnerables ante los grandes talamontes, que pertenecen a redes tan complejas como el crimen organizado en otras áreas, difíciles de dismantelar, y los pobres, que son quienes consumen los bosques para sobrevivir, son los que pagan las penas por este tipo de delitos.

Estamos trabajando para dotar de seguridad jurídica a las personas, prevenir y evitar los daños derivados del deterioro ambiental, descentralizar las decisiones y la gestión de los recursos naturales, así como para fortalecer los esquemas voluntarios de cumplimiento.

Hemos tenido avances legislativos en esta administración, que han establecido:

- Mecanismos de control, concertación y conciliación para buscar la mejor solución de los conflictos ambientales y abatir la impunidad ambiental.
- Mecanismos voluntarios y preventivos.
- Aplicación de mayores penas a infractores ambientales por tala ilegal, tráfico de especies y manejo inadecuado de residuos peligrosos (hasta 15 años de prisión).
- La consideración como delito grave de las afectaciones al ambiente en Áreas Naturales Protegidas.

Contamos ya con legislación en materia de manejo forestal (Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento) que contribuye al desarrollo social, económico y ambiental del país.

En materia de manejo de residuos tenemos la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que asigna responsabilidades específicas a los gobiernos de los estados y a los gobiernos municipales para el manejo sustentable de los residuos. En cumplimiento a las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión y a nuestros compromisos internacionales, en 2004 se publicó el Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), con el cual México ha dado un gran paso hacia el acceso público a la información ambiental.

Hemos aprobado reformas a la Ley de Aguas Nacionales que incorpora disposiciones ambientales para la gestión sustentable del agua, como la gestión integral de los recursos hídricos, la descentralización a través de organismos de cuenca, y la participación de la PROFEPA en la inspección y vigilancia.

Este año se aprobó la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados y se trabaja en una Ley de Acceso a los Recursos Genéticos que asegurará la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento.

La primera tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola. Asimismo, esta ley establece los principios bajo los cuales deben diseñarse los programas en la materia y establece competencias y concurrencias entre los tres órdenes de gobierno.

La Ley de Acceso a Recursos Genéticos tiene como objetivo regular el acceso, uso, aprovechamiento, conservación in situ y ex situ y protección de los recursos genéticos, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento y comercialización de los mismos y responde a las obligaciones contraídas por México, como Parte Contratante del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el sentido de incorporar en ordenamientos jurídicos nacionales las cuestiones relativas a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sustentable de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a los mismos y una transferencia apropiada de tecnologías.

No olvidemos que México es uno de los países con mayor diversidad biológica en el mundo, como lo son varios países latinoamericanos. La riqueza biológica de Latinoamérica, aunada a nuestra riqueza cultural y étnica, constituyen una extraordinaria herencia que todos debemos proteger y debemos impulsar al continente latinoamericano para ser un ejemplo mundial en la consecución de las metas globales planteadas para el desarrollo sustentable.

El cambio climático, provocado por las emisiones de gases de efecto invernadero y su acumulación en la atmósfera, es considerado por muchos especialistas como el mayor desafío ambiental al que nos enfrentamos en este siglo. México suscribió la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992 y la ratificó en 1993. Desde entonces nuestro país ha tenido un papel destacado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales con la elaboración y actualización periódica de Inventarios Nacionales de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y a través de la elaboración y presentación de dos Comunicaciones Nacionales.

México fue el primer país en desarrollo en presentar su Segunda Comunicación en el año 2001 y presentará la Tercera Comunicación antes de finalizar la presente administración, en la que se incluirá la actualización de las emisiones de gases de efecto invernadero al año 2002 de todos los sectores, tal como lo requiere la Convención.

Otras acciones relevantes en esta materia han sido

- La creación de una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; la actualización de una Estrategia Nacional de Acción Climática; la actualización del Inventario Nacional de Emisiones de GEI al año 2002 y la elaboración de la Tercera Comunicación Nacional.
- La estimulación de proyectos de investigación relacionados con cambio climático en el Fondo Sectorial de Investigación Semarnat-Conacyt. Actualmente están en curso 18 de estos.

- La colaboración en iniciativas multinacionales de Mercado de Metano; el Programa de Medición y Reporte Voluntario de Emisiones para empresas mexicanas, utilizando el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y del Consejo Mundial de Negocios para el Desarrollo Sustentable (WBCSD). Este Programa Voluntario beneficia a las empresas participantes y al país por medio de la creación de capacidades y la identificación de oportunidades de reducción en materia de emisiones de gases de efecto invernadero; y el desarrollo y la promoción de proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio, a través del Comité Mexicano para Proyectos de Reducción de Emisiones y Captura de Gases de Efecto Invernadero, al amparo de la Comisión Intersecretarial.

Diversas dependencias federales, estatales y municipales desarrollan actividades para un mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales en aras de mitigar el cambio climático. Tal es el caso del Programa de Pago por Servicios Ambientales de Captura de Carbono impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal; el fomento del ahorro y uso eficiente de la energía y de energías renovables por parte de la Secretaría de Energía con el apoyo de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) y del Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE); la promoción del aprovechamiento de biogas generado en los rellenos sanitarios por parte de la Secretaría de Desarrollo Social; entre otros muchos ejemplos.

Se ha buscado también fomentar acciones en otros sectores prioritarios, como el impulso a una mayor eficiencia vehicular o la introducción de eco-tecnologías en el sector vivienda, sectores en los cuales se han realizado proyectos pilotos exitosos y que llevan consigo diversos beneficios adicionales que redundan en una mejor calidad de vida para los mexicanos.

En el marco de la transición hacia el desarrollo sustentable de nuestro país, el sector privado es fundamental para la implementación de proyectos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto. En el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kyoto, comprendido del 2008 al 2012, existen claras oportunidades para que las empresas mexicanas y extranjeras desarrollen proyectos de reducción de emisiones y participen en el mercado de reducciones certificadas de carbono o de bonos de carbono. Actualmente están lista 44 proyectos que implican la reducción de cerca de 12 millones de toneladas de carbono.

Como les he mostrado, hemos tenido avances, hemos dado pasos, pero tenemos que continuar los procesos legislativos para mejorar el orden jurídico vigente y seguir combatiendo algunos obstáculos como son los costos de la regulación y su respectivo efecto en grupos de interés, así como las diferencias regionales y estatales en el desarrollo.

Y no sólo esto. Debemos atrevernos a cambiar la dinámica en la que solemos caer los países en desarrollo, en donde la escasez de recursos -humanos, materiales y económicos- nos empujan a atender lo urgente e inmediato y pareciera que no nos quedan posibilidades de ver a futuro. En el caso mexicano, particularmente, es necesaria la integralidad de las políticas públicas, en lugar de impulsarlas en paralelo.

Me parece que hemos perdido la capacidad de poner en el centro de todas nuestras acciones y decisiones al ser humano, no desde una concepción individualista -que entre otras cosas nos ha llevado a una focalización extrema de las políticas públicas y a una visión en la que el gobierno es el único obligado a proveer satisfactores de bienestar-, sino desde la aceptación del ser humano como sujeto de derechos y obligaciones que les permiten cumplir su destino individual y social.

Hemos relegado a la solidaridad a un mero adjetivo en lugar de hacerla principio de nuestras acciones para volcarlas a un destino común y lograr la concurrencia de mayores recursos privados, públicos, nacionales e internacionales; el empate de la gestión de gobiernos nacionales y de organismos internacionales; para integrar los criterios ambientales, los económicos y los sociales; y, en el ámbito legislativo, desarrollar mecanismos legales eficaces, eficientes y transparentes que propicien cambios económicos, financieros, culturales, tecnológicos e institucionales.

Debemos trazar líneas estratégicas que pongan en el centro la preservación del medio ambiente y sus recursos, tanto para pensar en fuentes de energía renovables como para diseñar proyectos productivos que provean un espacio de creación humana que resuelva el ingreso e intercambio necesarios para la vida, pero que al mismo tiempo trasciendan la consecución de bienes meramente perecederos. Debemos pensar un Estado solidario cuya fórmula de convivencia social conjugue el esfuerzo de todos para los fines superiores de la colectividad, sin menoscabar los intereses legítimos de las personas y comunidades intermedias.

Es cierto que la estrategia de inversión en la generación presente, en salud, educación y nutrición, ha rendido frutos, pero el aprovechamiento de la riqueza comunitaria, vinculada al desarrollo integral, desarrollada en su propio entorno, con comunidades encargadas de los recursos naturales, es un paso que aun no hemos dado.

Entonces, los retos son:

- Desarrollar comunidades, en las que sus mismas autoridades diseñen y ejecuten políticas de mediano plazo que "jalen" a su comunidad proyectos productivos sustentables, que les permitan salir de la pobreza, cuidar la naturaleza y, al mismo tiempo, articularse con otras economías externas a su comunidad.
- Crear incentivos para que las autoridades de los distintos ámbitos de gobierno se sujeten a diseños de urbanización sustentable, para sustituir el gasto inmediato e ineficaz en bienes y servicios perecederos.
- Apoyar la producción agropecuaria que tienda a cuidar los recursos naturales. Muchas veces un programa mal diseñado puede provocar consecuencias nefastas para el medio ambiente, como la tala de árboles o la erosión de la tierra.
- Igualar las responsabilidades ciudadanas, que tanto las personas pobres como las ricas, se corresponsabilicen para recibir los beneficios de un programa. Los programas para personas en situación de pobreza, en aras de evitar el asistencialismo, están diseñados para condicionar los apoyos y tienden a responsabilizar a un solo individuo, en lugar de responsabilizar al grupo familiar o al conjunto comunitario.

- Generar políticas más enérgicas que impidan desarrollos urbanos no sustentables.

Además, los legisladores debemos esforzarnos por abordar transversalmente el tema ambiental, tanto en lo penal, en lo fiscal, como en las leyes de ordenamiento territorial que asignen funciones y competencias ambientales a las entidades territoriales; en las leyes de planeación, en los presupuestos, en las competencias de las diversas autoridades ambientales, en la participación ciudadana en materia de medio ambiente, entidades de control o facultades de control político y en lo relativo a la adecuación de tratados internacionales; de conformidad con la Cartilla de lineamientos parlamentarios ambientalistas del mismo Parlamento Latinoamericano.

Es preciso no perder de vista que en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable de Johannesburgo (2002) quedó claro que erradicar la pobreza y asegurar la sustentabilidad ambiental son metas aún insatisfechas.

Parlatino ha señalado que el desafío sigue siendo:

- Reducir al menos el 50% las emisiones de gases de efecto invernadero actuales para estabilizar las concentraciones de CO₂.
- Cambiar el patrón actual de desarrollo y consumo basado en el uso intensivo de combustibles fósiles, deforestación y agricultura con altos insumos de fertilizantes químicos.
- Cumplir con los compromisos de los acuerdos internacionales¹.

Sería enriquecedor que, en el marco de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de Parlatino, elaboremos un diagnóstico del estado de la legislación ambiental en Latinoamérica respecto al cambio climático, haciendo particular énfasis en qué adecuaciones jurídicas hacen falta al interior de cada Estado para cumplir los compromisos contraídos mediante tratados que haya suscrito y evaluar la posibilidad de homologar políticas públicas en Latinoamérica en materia ambiental y, en particular, para disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero.

Ahora bien, las condiciones de desigualdad, pobreza y deterioro del medio ambiente en los países latinoamericanos necesitan transformarse en todo el continente no sólo con políticas domésticas, sino también con políticas internacionales. Vivimos en un mundo altamente desigual: el 20% de los países más ricos del mundo tienen el 62% de la renta, esto es, 16 veces más que el 20% de los países más pobres. Y más aún, la desigualdad entre los países de nuestro continente es mayor a la existente en los países asiáticos y de Europa del Este, que tienen economías emergentes.

Se ha constatado que con mayor crecimiento e igualdad, las tasas de pobreza han disminuido en el sur y este de Asia, mientras que con poco crecimiento y alta desigualdad, las tasas de pobreza han aumentado en África y en nuestro continente. Entonces, sí se necesitan políticas domésticas y parece que en Latino América han funcionado más las políticas de atención focalizada. Brasil, por ejemplo, tiene un esquema similar de política social al de México, o va por ese camino.

¹ Los tres aspectos se plantean en: Parlamento Latinoamericano (2005). Cartilla de Lineamientos Parlamentarios Ambientalistas, Proyecto Ciudadanía Ambiental Global. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Parlamento Latinoamericano. México D.F. en http://www.rolac.unep.mx/ciudadania/manuales/recientes/cartilla_parlatino.pdf

Además, necesitamos impulsar políticas domésticas que permitan atraer la inversión extranjera directa; diseñar instituciones más eficaces y menos costosas, entre ellas agencias reguladoras de comercio y de la inversión, con reglas que incentiven la conservación del medio ambiente.

Sin embargo, la vulnerabilidad de los países emergentes puede ser reducida a través de políticas internacionales: acuerdos internacionales, en los que el continente negociara en bloque, que le permitieran un mayor volumen de exportaciones, por ejemplo, lo que generaría, a su vez, acumulación de reservas externas.

Existen factores que frenan el crecimiento que trascienden al continente, como el comportamiento del sistema financiero internacional al que somos totalmente vulnerables por los endeudamientos internos, por las tasas de cambio y los pasivos de nuestros propios bancos. Asimismo, las instituciones de financiamiento internacional han establecido parámetros que debemos cumplir para que fluyan los recursos, recursos que, como sabemos, actúan como catalizador de inversiones.

Siendo América Latina una de las regiones con mayores desigualdades, surge como prioridad: colaborar sustantivamente para mejorar la situación social, sobre todo la cohesión social en esta región, tema que ha sido un obstáculo serio para el desarrollo sustentable de nuestro continente. La desigualdad impide cualquier estrategia de desarrollo y, al mismo tiempo, desestabiliza las democracias y los procesos de desarrollo.

La Comunidad Europea y el Banco Interamericano de Desarrollo coinciden en la promoción de objetivos comunes en la región para lograr efectos sinérgicos y cohesión social regional, a través de tres áreas fundamentales:

Políticas fiscales,
Promoción de igualdad social y de acceso a servicios sociales e,
Inclusión social como parte esencial del desarrollo.

Al mismo tiempo, implica una revalorización de la política de los partidos como actores relevantes en el momento de definir las estrategias de transformación económica y social necesarias para asegurar un desarrollo sustentable.

Además de varios compromisos internacionales, en el Consenso de Cusco, del 24 de mayo de 2003, se determinaron cursos de acción en dos áreas principales:

1. El fortalecimiento de los partidos políticos y
2. La necesidad de establecer mecanismos financieros innovadores para atender las demandas sociales y afianzar la gobernabilidad democrática, entendiendo que la globalización exige sociedades más incluyentes, priorizando el combate a la pobreza y a la exclusión social, así como garantizando una mejor distribución de la riqueza.

Importa mucho este compromiso a partir del diagnóstico de CEPAL que sostenía que sólo 7 de los dieciocho países de América Latina tenían posibilidad de cumplir con los objetivos del milenio de reducción de la pobreza y las metas al 2015: Colombia, Chile, Honduras, Panamá, República Dominicana y Uruguay, además de Argentina antes de su crisis.

Abordar el tema de la cohesión social implica necesariamente una nueva visión de la macroeconomía. No se trata de rechazar los llamados consensos de Washington, pero éstos deben

ser revisados a la luz de la experiencia y de los evidentes déficits que en materia social existen. Es evidente que deben ser considerados los aspectos políticos, como la reivindicación del papel del Estado y de los partidos políticos en atención a ese objetivo. Implica por tanto, incorporar un concepto de crecimiento inclusivo, con una mejora de la distribución por medio de la estabilidad macroeconómica, la expansión del comercio, la mejoría de la eficiencia y transparencia de los gastos gubernamentales, el perfeccionamiento del sistema tributario, la eficiencia y mejor distribución del gasto social, la inversión en capital humano marginalizado, la expansión de las oportunidades del mercado de trabajo y financieros, la promoción de la inclusión social, la implementación de programas innovadores para la pobreza, la promoción educativa y el acceso a la salud para los más pobres.

Con la globalización, es indispensable plantearse con mayor fuerza la integración regional, que de hecho se ha ido dando en el ámbito comercial, no obstante que el propósito en los años 40 fue más político. Para ello, hemos de aplicarnos en la revisión de diversos aspectos de esta integración que nos permitan enfrentar competitiva y eficientemente esta época global: nuestros elementos estructurales, institucionales, socioculturales, políticos, tarifarios, macroeconómicos, financieros, infraestructurales, con transparencia y participación. La integración, más que desdibujar fronteras, implica un mínimo de políticas comunes con mecanismos de equidad que significa solidaridad. Que sean implementadas en un contexto colegiado e idealmente con regulaciones de organismos supranacionales, que dicho sea de paso, necesitan renovarse, fortalecerse y actualizarse para lidiar con esta tarea nueva.

Los parlamentarios tenemos la responsabilidad de actuar por el interés de nuestro continente, de nuestros representados y por el interés de las futuras generaciones. Esta reunión es un buen espacio para lograrlo.

Muchas Gracias.

Senadora Luisa María Calderón Hinojosa
Lima, Perú. Junio, 2005.